



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6696/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.- ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA, A PARTIR DEL 01- 07 - 04.-

T.I.: CERNA ROGELIO.-

DICTAMEN N° 1309/04.-

Sr. Ministro de la Producción:

En las presentes actuaciones se observa la existencia de Informe Circunstanciado confeccionado por el Ministerio de la Producción, fs. 39, y de opiniones Favorables de las Asesorías Delegadas ante el Ente y el Ministerio citado, fs 21 y 34 respectivamente.

Analizado el Proyecto de Decreto de fs. 19, se sugiere:

A) En los considerandos, en el 4º párrafo, suprimir la referencia a la Asesoría Letrada de Gobierno dado que la Dirección de Sumarios ya no depende de este Organismo.-

Además debería quedar constancia de la intervención de esta Asesoría en el Decreto.-

B) En el art 1º, eliminar la referencia a los motivos de la renuncia, téngase que estos surgen del encuadre legal.-

Con lo señalado y previa certificación de la firma del agente renunciante, podrá proseguirse con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 AGO 2004

GAA.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: Corresponde tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el texto del proyecto analizado, no obstante este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-